

DECRETO EXENTO N° 1.039 /
RETIRO, 22 ABR. 2009
VISTOS:

Presupuesto Municipal año 2009.

2º.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones.

3º.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

4º.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

5º.- Min. Int. (Ord.) N° 3502 de fecha 22 de septiembre del 2008 de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

6º.- El Decreto Exento N°278 de fecha 28.01.2009 que aprueba las Bases Administrativas Administrativas Especiales, Términos de Referencia y Anexos, pública en el portal de mercado público y designa comisión evaluadora para el Estudio "Mejoramiento Sistema Agua Potable Rural Ajial".

7º.- Las Ofertas presentadas por el sistema de mercado público.

8º.- El informe Técnica de Licitación de Propuesta de fecha 21 de abril del 2009, presentado por la Comisión Evaluadora.-

9º.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

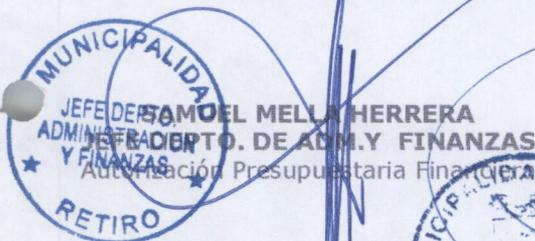
DECRETO:

1º.- **ADJUDÍQUESE**, a la Empresa Consultora Hidrocivil y Cía Ltda., Rut N° 76.864.090-4, Representante Legal Sr. Georges Alexandre Fromin Porre, Rut N° 10.683.030-4, la Propuesta Pública "Mejoramiento Sistema Agua Potable Rural Ajial", por la suma de \$9.299.000.- de acuerdo a Informe de la Comisión Evaluadora.

2º.- **IMPÚTESE**, el presente Decreto al Presupuesto Municipal, Item 31.02.002.000.001.5 "Mejoramiento A.P.R. Ajial".

3º.- **DEVUELVA**SE VALE VISTA N°0118353 por la suma de \$50.000.- del Banco Santander al Gerardo Rodolfo Cid Figueroa, y BOLETA BANCARIA N° 0070907 por la suma de \$50.000.- del Banco Scotiabank a la empresa Consultora Hidrocivil y Cía Ltda., que garantizó la seriedad de la oferta del Estudio "Mejoramiento Sistema Agua Potable Rural Ajial", de acuerdo a Bases Adm. Especiales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Concejo Municipal
 - Archivo SECPA
- GBT/SMH/CGG/ mlp